

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA**  
**DISTRITO DE RIEGO SICUANI**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001 -97-ATDRS-AAC-DRAI-C**

Sicuani, 13 de Enero de 1,997

**VISTO:**

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado Cañon de Pururo, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprensión del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**CONSIDERANDO:**

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 04 de Enero de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 06 de Enero de 1997 EL **COMITE DE REGANTES CAÑON DE PURURO**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

**SEGUNDO.-** La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	: Eleuterio Saico Achiri.
<b>SECRETARIO</b>	: Marcelino Saico Suclly.
<b>TESORERO</b>	: Cipriano Lendro Dias.
<b>VOCAL</b>	: Felix Leandro Dias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
TERCERO. - La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Sicuani, 13 de Enero de 1997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado Cañon de Pururo, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Comprensión del Distrito de Riego, Provincia de Espinar, Región Inca, y en consecuencia del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua del Distrito de Riego se organizaron en Junta de Usuarios, con una Comisión de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 24 de marzo de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina del Distrito de Riego Sicuani y en algunas oficinas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG, y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO. Reconocer oficialmente y/o Nombrar por el periodo de dos años a partir del 10 de Enero de 1997 al COMITE DE REGANTES CAÑON DE PURURO, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO. La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

*[Firma]*  
15-01-97 Recibe conforme.  
C.c. INRENA-LIMA .  
Archivo.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INCA  
Adm. Técnica del Distrito de Riego Sicuani

*[Firma]*  
ING. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA  
Administrador

